



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.482 / 2012.-

ZAPALLAR, 20 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 04 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 371/2012 de fecha 20 de Junio de 2012 emitido por la Jefe de Secpla.
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Pública ID: 5325-32-LE12 "Adquisición de Arsenal Farmacológico Cesfam Catapilco y Zapallar, Departamento de Salud, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 835/2012, de fecha 29 de Febrero del 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Pública N° 16/2012, denominada "Adquisición de Arsenal Farmacológico Cesfam Catapilco y Zapallar, Departamento de Salud, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 2.408/2012 de fecha 18 de Junio de 2012 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 16/2012, denominada: "ADQUISICION DE ARSENAL FARMACOLOGICO CESFAM CATAPILCO Y ZAPALLAR, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente **SOCOFAR S.A.**, Rut. N° 91.575.000-1, representante legal Giorgio Acevedo Cavallo, Rut. N° 6.679.156-4, por un valor de \$ **15.000.000.-** (quince millones de pesos), IVA incluido, por un plazo de 1 año o hasta el agotamiento de los recursos disponibles (lo que primero suceda).
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.22.04.004.000.000** denominada "Productos Farmacéuticos", del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA / DA. 2482.2012.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

